pesos mensuales, hasta que se funde en la misma ciudad el establecimiento o asilo a que se refiere el art. 27 de la lei de recompensas al Ejército i Armada. Lei de Presupuestos de 1882 $ 12,000

El señor **Urzúa**.—Pido votacion nominal.

Varios señores **Diputados**.—Nó, señor; nó.

El señor **Toro** (Secretario).—Son las doce de la noche.

El señor **Tocornal** (don Ismael).—¿Qué dice el Reglamento sobre el particular?

El señor **Presidente**.—No dice nada, señor. En votacion nominal la indicacion del señor Arteaga, por ser la mas comprensiva.

Fué desechada la indicacion por 25 *votos contra* 19.

VOTARON POR LA AFIRMATIVA LOS SEÑORES:

Arteaga Alemparte	Mackenna (don J. E.)
Blanco Viel	Mackenna (don Félix)
Cifuentes	Rozas
De-Putron	Solar
Echeverría (don Félix)	Tocornal (don Enrique)
Fábres	Urzúa
García de la H. (don P.)	Vicuña (don Anjel C.)
Guzman (don Diego R.)	Walker M. (don Cárlos)
Larrain (don Ladislao)	Walker M. (don J.)
Letelier (don Ricardo)	

VOTARON POR LA NEGATIVA LOS SEÑORES:

Allende Padin	Reyes
Calvo	Rodriguez (don J. E)
Cuadra	Rodriguez Rosas
Echavarría	Rojas
Errázuriz Echáurren	Soto
García de la H. (don M.)	Tocornal (don Ismael)
Gonzalez Julio	Toro
Mac-Iver	Vergara Albano
Matte (don Enrique)	Vergara (don José F.)
Montt (don Pedro)	Videla
Novoa (don Manuel)	Yávar
Orrego	Zegers
Puelma	

Se votó nominalmente la indicacion del señor Reyes i resultó aprobada por 32 *votos contra* 10.

VOTARON POR LA AFIRMATIVA LOS SEÑORES:

Arteaga Alemparte	Montt (don Pedro)
Blanco Viel	Orrego
Calvo	Reyes
Cifuentes	Rodriguez (don J. E.)
De-Putron	Rozas
Echavarría	Solar
Echeverría (don Félix)	Soto
Fábres	Tocornal (don Ismael)
García de la H. (don M.)	Tocornal (don Enrique)
García de la H. (don P.)	Urzúa
Guzman (don Diego R.)	Vergara Albano
Larrain (don Ladislao)	Vicuña (don Anjel C.)
Letelier (don Ricardo)	Videla
Mackenna (don J. E.)	Walker M. (don Cárlos)
Mackenna (don Félix)	Walker M. (don J.)
Matte (don Eduardo)	Zegers

VOTARON POR LA NEGATIVA LOS SEÑORES:

Allende Padin	Rodriguez Rosas
Errázuriz Echáurren	Rojas
Gonzalez Julio	Toro
Mac-Iver	Vergara (don José F.)
Puelma	

La indicacion del señor Urzúa para elevar a 4,000 *pesos el item* 64, *ausilio al Asilo de la Purísima, fué aprobada por* 20 *votos contra* 18.

La indicacion del señor Tocornal (don Enrique) sobre consultar 10,000 *pesos para ayudar a la construccion de la Casa de Espósitos, fué aprobada por* 19 *votos contra* 15.

La indicacion de la Comision para asignar 600 *pesos al hospital de Rancagua, fué desechada por* 17 *votos contra* 12.

La indicacion del señor Tocornal (don Ismael) para elevar a 1,000 *pesos la asignacion al médico de ciudad de San Bernardo, fué retirada.*

El señor **Arteaga Alemparte**.—Rogaria al señor Presidente suspendiera esta votacion para continuarla mañana a primera hora. A la verdad, señor, no me siento con fuerzas para continuar.

El señor **Presidente**.—Así se hará, si no hai inconveniente por parte de la Cámara.

Se levantó la sesion.

ANTONIO CARMONA,
Redactor de sesiones.

SESION 38.ª ESTRAORDINARIA EN 24 DE DICIEMBRE DE 1881.

Presidencia del señor Garcia de la Huerta, don M.

SUMARIO.

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Continúa la votacion de las indicaciones formuladas sobre la partida 27 del Presupuesto del Interior.—Retiran sus indicaciones los señores Arteaga Alemparte, Soto i Puelma tendentes a elevar a 2,000 pesos el item 51, Hospital de Lináres, la del primero; a 500 pesos el item 74, Dispensaría de Caupolican, la del segundo; i a 1,200 pesos el ausilio de la dispensaría de San Cárlos, la del señor Puelma.—El mismo señor Puelma retira otra *indicacion formulada por él, tendente a elevar el sueldo* del médico del hospital i dispensaría de San Cárlos a 800 pesos.—Es rechazada la indicacion del señor Novoa tendente a establecer un hospital en Talcahuano i a darle una asignacion.—El señor Dávila retira su indicacion tendente a elevar a 3,200 pesos el item 116, Hospital de hombres de los Anjeles.—Votada la indicacion de la Comision para agregar un item al hospital de Osorno, resulta rechazada por unanimidad.—Partida 32, Gastos de vacunacion.—Se sigue un debate en que toman parte los señores Montt, don Pedro, Vergara, Ministro del Interior, Puelma, Mackenna, don Juan E., i Letelier, don Ricardo, i resulta aprobada la partida.—En discusion la partida 33, Varios gastos.—El señor Vergara, Ministro del Interior, hace indicacion para que se agregue en esta partida un item de 3,000 pesos para el Cuerpo de Bomberos de Antofagasta; el señor Puelma pide que se dé a mas de los 3,000 pesos una subvencion de 1,000 pesos anuales al espresado Cuerpo de Bomberos; el señor Urzúa pide 1,000 pesos de subvencion al Cuerpo de Bomberos de Talca; el señor Letelier modifica la indicacion anterior en el sentido de que se den 600 pesos.—Se cierra el debate i resulta aprobada la partida i las indicaciones de los señores Vergara, Ministro del Interior, Puelma i Letelier, i rechazada la del señor Urzúa.—Partida 34, Gastos de Secretaría de ámbas Cámaras.—El señor Allendes formula indicacion sobre el viático de los Diputados de provincia para que se consulten 10,000 pesos con este objeto.—Se sigue un debate en que hacen uso de la palabra los señores Allendes, Novoa, don Manuel, que formula otra indicacion, i Walker Martinez, don Cárlos.—El señor Arteaga Alemparte hace indicacion para que se agregue un item de 2,200 pesos a la partida en debate, con el objeto de gratificar a cada uno de los ocho taquígrafos i de los tres redactores de sesiones de la Cámara de Diputados.—Se sigue una discusion en que hacen uso de la palabra los señores Arteaga Alemparte, Mackenna, don Juan E., que modifica la indicacion, Mackenna, don Félix, que tambien la modifica

por su parte, Toro, Secretario, Letelier, don Ricardo, i García de la Huerta, Presidente.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 37.ª estraordinaria en 23 de diciembre de 1881.—Presidencia del señor García de la Huerta, don Manuel.—Se abrió a las 8 hs. 35 ms. P. M., con asistencia de los señores:

Allendes	Montt (don Pedro)
Allende Padin	Novoa (don Manuel)
Arteaga Alemparte	Orrego
Barros (don Lauro)	Puelma
Blanco Viel	Reyes
Calvo	Rodriguez (don Juan E.)
Cifuentes	Rodriguez Rosas
Cuadra	Rojas
Dávila	Rozas
De-Putron	Sanchez (don Evaristo)
Echavarría	Solar
Echeverría (don Félix)	Soto
Errázuriz (don Isidoro)	Tocornal (don Enrique)
Errázuriz Echáurren	Tocornal (don Ismael)
Fábres	Urzúa
Gaete	Vergara Albano
García de la H. (don P.)	Vergara (don J. F.)
Gonzalez Julio	Vial
Guzman (don Diego R.)	Vicuña (don Anjel C.)
Irarrázaval (don R. L.)	Videla
Larrain (don Ladislao)	Walker M. (don Cárlos)
Letelier (don Ricardo)	Walker M. (don J.)
Mac-Iver	Yávar
Mackenna (don Félix)	Zégers
Mackenna (don Juan E.)	i el señor Ministro de la Guerra, i el Secretario señor Toro.
Martinez	
Matte (don Eduardo)	

«Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

«De un Mensaje del Presidente de la República sobre conceder una subvencion anual de seis mil pesos, por el término de nueve años, a la Compañía del Telégrafo Trasandino.

«Se mandó publicar i pasar a la Comision de Gobierno.

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

«Puesta en segunda discusion particular la partida 27 «Asignacion a hospitales», el señor Allende Padin propuso que se agregara despues del item 1.° el siguiente:

«Item ... Sueldo del médico de ciudad de Antofagasta, encargado tambien de la dispensaría. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 1,200»

«Siguióse un debate sobre las indicaciones relativas al item 63, sobre asignacion al Asilo de la Patria, entre los señores Fábres, Letelier, don Ricardo, Vergara, Ministro del Interior, Walker Martinez, don Joaquin, Zégers i Urzúa, despues de lo cual se declaró cerrado el debate i se procedió a votar.

«A peticion de sus autores i por acuerdo unánime de la Sala, se dieron por retiradas la indicacion del señor Allende Padin, para elevar a 10,000 pesos el item de asignacion al hospital de Copiapó; la del señor Mackenna, don Juan E., para elevar a 12,000 pesos el item de asignacion al hospital de Valparaiso; i la del señor Tocornal, don Ismael, para elevar a 1,000 pesos el item de sueldo del médico de San Bernardo.

«Por 37 votos contra 9 fué aprobada la indicacion del señor Vergara, Ministro del Interior, para agregar en el final de la partida en discusion este nuevo item:

«Item ... Para ausilio de los establecimientos enumerados en esta partida. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 50,000»

«Por 23 votos contra 22 fué desechada la indicacion del señor Urzúa para aumentar, con las cantidades que espresa, las asignaciones concedidas a los hospitales en ella indicados.

«Por 31 votos contra 15 fué aprobada la otra indicacion del mismo señor Urzúa para agregar en el final de la partida este nuevo item:

«Item ... Para ayudar a la construccion de hospitales, concurriendo el Estado con 1,500 pesos por departamento i a condicion de que los vecinos eroguen igual suma. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 30,000»

«Por 43 votos contra 2 fué aprobada la indicacion del señor Allende Padin para agregar este nuevo item:

«Item 2 Sueldo del médico de ciudad de Antofagasta encargado tambien de la dispensaría. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 1,200»

«Por 39 votos contra 6 fué desechada la indicacion de la Comision para agregar un nuevo item de 1,500 pesos de asignacion al hospital de Combarbalá.

«Por 29 votos contra 14 fué desechada la indicacion de la misma Comision para agregar un nuevo item de 1,500 pesos de asignacion al hospital de Petorca.

«Por 35 votos contra 8 fué aprobada la indicacion de la misma Comision para elevar i glosar el ítem 30 en esta forma:

«Item..... Al médico de la dispensaría de Petorca, debiendo tambien prestar sus servicios en el hospital. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 600»

«Con un voto en contra, se dieron por aprobadas las indicaciones de la misma Comision para elevar a 300 pesos el ítem 32 de asignacion a la dispensaría de Putaendo, i para elevar a 600 pesos el ítem 33, glosado en esta forma:

«Item..... Al médico de la dispensaría de Putaendo, debiendo tambien prestar sus servicios en el hospital. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 600»

Por 25 votos contra 18 fué aprobada la indicacion del señor Mackenna, don Juan E., para agregar ántes del ítem 44, este otro:

«Item..... Al asilo de huérfanos de la Providencia de Valparaiso. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 5,000»

«En consecuencia, quedó eliminada la indicacion del señor Reyes sobre asignacion de 3,000 pesos al mismo establecimiento.

«Con un voto en contra fué aprobada la indicacion del señor Solar para agregar, ántes del ítem 47, este otro:

«Item..... Para terminar la construccion de un lazareto en Casablanca. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 2,000»

«Por 30 votos contra 12 fué aprobada la indicacion del señor Letelier, don Ricardo, para elevar el ítem 62 glosado en esta forma:

«Item..... A la Casa de locos de esta capital, debiendo destinarse 1,000 pesos para aumentar el sueldo del médico del mismo establecimiento. Lei de Presupuestos de 1882 ..... $ 31,000»

«En consecuencia, quedaron eliminadas las indicaciones de los señores Arteaga Alemparte i Allendes sobre el mismo ítem i gratificacion al médico de dicho establecimiecto.

«Por 26 votos contra 16 fué desechada la indicacion del señor Allende Padin para agregar, despues del ítem 62, este otro:

«Item..... Sueldo de un médico ausiliar del mismo establecimiento. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 1.200»

«Por 25 votos contra 19, en votacion nominal, fué desechada la indicacion del señor Arteaga Alemparte para elevar a 12,000 pesos el ítem 63 de asignacion al Asilo de la Patria.

«Votaron por la afirmativa los señores:

Arteaga Alemparte	Mackenna (don J. E.)
Blanco Viel	Mackenna (don Félix)
Cifuentes	Rozas
De-Putron	Solar
Echeverría (don Félix)	Tocornal (don Enrique)
Fábres	Urzúa
García de la H. (don P.)	Vicuña (don Anjel C.)
Guzman (don Diego R.)	Walker M. (don Cárlos)
Larrain (don Ladislao)	Walker M. (don J.)
Letelier (don Ricardo)	

«Votaron por la negativa los señores:

Allende Padin	Reyes
Calvo	Rodriguez (don J. E)
Cuadra	Rodriguez Rosas
Echavarría	Rojas
Errázuriz Echáurren	Soto
García de la H. (don M.)	Tocornal (don Ismael)
Gonzalez Julio	Toro
Mac-Iver	Vergara Albano
Matte (don Enrique)	Vergara (don José F.)
Montt (don Pedro)	Videla
Novoa (don Manuel)	Yávar
Orrego	Zegers
Puelma	

«Por 33 votos contra 9, en votacion nominal, fué aprobada la indicacion del señor Reyes para elevar el mismo ítem 63, glosado en esta forma:

«Item..... Al Asilo de la Patria, establecido en Santiago, a razon de 1,000 pesos mensuales, hasta que se funde en la misma ciudad el establecimiento o asilo a que se refiere el art. 27 de la lei de recompensas al Ejército i Armada. Lei de Presupuestos de 1882... $ 12,000»

«Votaron por la afirmativa los señores:

Arteaga Alemparte	García de la H. (don M.)
Blanco Viel	García de la H. (don P.)
Calvo	Guzman (don Diego R.)
Cifuentes	Larrain (don Ladislao)
De-Putron	Letelier (don Ricardo)
Echavarría	Mackenna (don J. E.)
Echeverría (don Félix)	Mackenna (don Félix)
Fábres	Matte (don Eduardo)
Montt (don Pedro)	Tocornal (don Enrique)
Orrego	Urzúa
Reyes	Vergara Albano
Rodriguez (don J. E.)	Vicuña (don Anjel C.)
Rozas	Videla
Solar	Walker M. (don Cárlos)
Soto	Walker M. (don J.)
Tocornal (don Ismael)	Zegers

«Votaron por la negativa los señores:

Allende Padin	Rodriguez Rosas
Errázuriz Echáurren	Rojas
Gonzalez Julio	Toro
Mac-Iver	Vergara (don José F.)
Puelma	

«En consecuencia, se dió por eliminada la indicacion del señor Toro sobre el mismo ítem.

«Por 20 votos contra 18, fué aprobada la indicacion del señor Urzúa para elevar el ítem 64, glosado en esta forma:

«Item .. Al asilo de la Purísima de niñas huérfanas, establecido en Santiago. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 4,000»

«Por 19 votos contra 15 fué aprobada la indicacion del señor Tocornal, don Enrique, para agregar, despues del item 65, este otro:

«Item .. Para ayudar a la construccion de la Casa de espósitos de Santiago. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 10,000»

«Por 17 votos contra 12 fué desechada la indicacion de la Comision para agregar un item de 300 pesos de asignacion a la dispensaría anexa al hospital de Rancagua.

«En este estado, i siendo pasada la hora, se levantó la sesion a las 12 hs. 10 ms. A. M.»

En seguida se dió cuenta de los siguientes oficios del Senado:

«Santiago, diciembre 23 de 1881.—Por la nota de V. E. fecha 20 del que rije, el Senado se ha impuesto de la reeleccion que esa Honorable Cámara ha hecho en V. E. para su Presidente, i en los señores don Enrique Mac-Iver i don Jorje Beauchef para primero i segundo vice-Presidentes.

«Dios guarde a V. E.—Antonio Varas.—*Federico Puelma*, Secretario.»

«Santiago, diciembre 23 de 1881.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que el Senado, en sesion de 21 del presente, ha tenido a bien reelejir para su Presidente al que suscribe i para vice-Presidente al señor don Adolfo Ibáñez.

«Dios guarde a V. E.—Antonio Varas.—*Federico Puelma*, Secretario.»

El señor **Presidente**.—Continuaremos con la votacion de las indicaciones que quedan pendientes.

Se votó la indicacion de la Comision para elevar a 2,500 *pesos el item* 73 «*Al hospital de Caupolican*», *i fué desechada por* 24 *votos contra* 4.

Se puso en votacion la indicacion del señor Soto para elevar a 500 *pesos el item* 74 «*A la dispensaría de Caupolican.*»

El señor **Videla**.—El señor Soto retiró esta indi-

cacion cuando fué aprobada la del señor Ministro.

El señor **Presidente.**—Si a la Cámara le parece, se dará por retirada.

Así se acordó.

En votacion se puso en seguida la indicacion del señor Arteaga Alemparte para elevar a 2,000 *pesos el item* 51 *relativo al hospital de Linares.*

El señor **Arteaga Alempaate.**—Con la vénia de la Cámara retiro esta indicacion que hice a nombre del señor Jordan.

Aprobada la indicacion jeneral del señor Ministro del Interior, me parece que ésta es inoficiosa, i la retiro contando con que el señor Ministro tendrá presente lo que he dicho respecto a este hospital i atenderá, en consecuencia, esta necesidad.

El señor **Vergara** (Ministro del Interior).—Puede quedar el señor Diputado en la seguridad de que será atendida la indicacion de Su Señoría.

Se dió por retirada la indicacion del señor Arteaga Alemparte. En votacion la indicacion del señor Puelma, para elevar a 1,200 *pesos el ausilio a la dispensaría de San Cárlos.*

El señor **Puelma.**—Retiro mis dos indicaciones, señor Presidente, esperando que será atendida por el Gobierno con la partida de 50,000 pesos.

El señor **Presidente.**—La Cámara ha oido que el señor Diputado retira sus dos indicaciones. Si no hai incoveniente, se darán por retiradas.

Así se acordó.

Indicacion 27ª, *del señor Novoa, para consultar despues del* 112, *estos dos nuevos items:*

«Item ... Para establecimiento de un hospital en Talcahuano. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 500

«Item .... Asignacion al mismo hospital. Lei de Presupuestos de 1882 $ 2,000»

El señor **Novoa** (don Manuel).—Esta indicacion, señor Presidente, tendrá que votarla la Honorable Cámara, porque no cabe ni dentro de la indicacion del señor Ministro, ni dentro de la del señor Urzúa. No cabe dentro de la indicacion del señor Ministro, porque ya se ha fijado lo que a este respecto debe hacerse; ni cabe dentro de la del señor Urzúa, porque el hospital de Talcahueno no vá a construirse, sino que ya está construido.

Como yo pido para el hospital de Talcahuano lo mismo que se ha concedido a otros, si mi indicacion no fuera aceptada, se colocaria a Talcahuano fuera de la lei comun; se haria una escepcion odiosa, cosa que yo no acepto.

El señor **Vergara** (Ministro del Interior.)—En dos palabras voi a fundar mi voto negativo a este nuevo item. Talcahuano no tiene una necesidad imperiosa de hospital porque tiene a las puertas un hospital de primer órden, uno de los mejores que hai en la República. Por eso yo votaré en contra de la indicacion.

Votada la indicacion, fué desechada por 24 *votos contra* 6.

El señor **Presidente.**—El otro item, propuesto tambien por el señor Novoa, que consulta la cantidad de 2,000 pesos para el mismo hospital, me parece que podría darse por desechado sin necesidad de votar.

Así se acordó.

Indicacion 28.ª, *del señor Dávila, para elevar a* 3.200 *pesos el item* 126 «*Al hospital de hombres de los Anjeles:*»

El señor **Dávila.**—Como esta indicacion que tuve el honor de hacer es subsidiaria, para el caso en que no fuera aceptada la del señor Ministro, i como esta ha sido ya aprobada, retiro la mia, confiando en que el señor Ministro atenderá convenientemente a las necesidades de aquel hospital.

Se dió por retirada.

Indicacion 29, *de la Comision, para consultar despues del ítem* 126, *este otro:*

«Item..... Al hospital de Osorno. Lei de Presupuestos de 1882..... $ 1,500»

El señor **Allende Padin.**—Como ya se ha votado una cantidad de 30,000 pesos para ausilio a todos los hospitales de la República que estén por establecerse, me parece escusado votar esta indicacion. La Comision no la habia tomado en cuenta.

El señor **Presidente.**—De todas maneras debe votarse.

Votada la indicacion, resultó desechada por unanimidad.

«Partida 32.—Gastos de vacunacion..... $ 16,820»

El señor **Montt** (don Pedro).—Esta partida, como en años anteriores, se nos presenta sin ningun dato.

En el año pasado se hizo notar que habia grandes defectos que correjir en nuestro sistema de vacunacion. El señor Ministro ofreció tomar medidas a fin de que esos defectos se corrijieran. Un señor Diputado prometió presentar un proyecto especial sobre esta materia, i la partida se aprobó en la misma forma en que hoi se nos presenta.

Yo hasta hora no sé lo que se haya hecho sobre el particular. Por lo avanzado de la época no entro en otro órden de consideraciones. Ojalá el señor Ministro presentara en detalle esta partida en el Presupuesto del año próximo.

El señor **Vergara** (Ministro del Interior).—Haré lo posible por satisfacer el deseo de Su Señoría, aunque no es un trabajo mui sencillo, porque hai ocasiones en que un mismo empleado gana un mes 30 pesos i otro 50. La Junta es la que maneja estos asuntos, por la razon de que los gastos son mui variables.

El señor **Puelma.**—Pido la palabra para hacer una indicacion en esta partida. Mi indicacion es para que se consulte un segundo ítem de 20,000 pesos, destinados al establecimiento de lazaretos en los diversos departamentos de la República que actualmente no los tengan.

La Junta de vacuna atiende esclusivamente al servicio de la vacunacion; miéntras tanto, el servicio de lazaretos hasta el presente ha sido descuidado, siendo necesario fundarlos en cada localidad para que la epidemia, que jeneralmente se presenta de improviso, encuentre ya establecidos esos locales i el servicio necesario.

De lo contrario se verán las escenas monstruosas que se presencian en los campos: se desarrolla la viruela; el atacado, que no tiene dónde refujiarse, se vé abandonado, todos huyen de él, nadie se atreve a acercársele, i sucumbe sin ningun ausilio.

La construccion de estos lazaretos no exije fuertes desembolsos, es cosa barata, porque se trata de edificios de material liviano i poco costosos.

Si no hai local para atender a los primeros en-

fermos, el mal se desarrolla enormemente i hace grandes estragos.

No sé si el señor Ministro ha tomado en consideracion esta necesidad. Yo creo que con 20,000 pesos habria para comenzar; pues, como lo he dicho, esos establecimientos no hai necesidad de hacerlos de material sólido i no se necesitan grandes sumas para construirlos.

Si la Cámara i el señor Ministro creen que esta suma puede sacarse de otra partida, está bien; pero yo llamo la atencion hácia esta necesidad que exije un pronto remedio.

Leyendo los informes de la Sociedad Nacional de Agricultura asustan los datos que ahí se consignan, i no es posible permanecer impasible perdiendo 10,000 vidas cada año, 10,000 vidas que la epidemia arrebata a la agricultura i a la industria.

Por eso es necesario poner al Gobierno en situacion de atender a esa necesidad. Un pais falto de brazos, que vé todos los años que la epidemia le arrebata 10,000 almas, no puede continuar impasible ante esa plaga, i está en el deber de ponerle atajo.

El señor **Vergara** (Ministro del Interior).—Encuentro mui justificadas las observaciones del señor Diputado por San Cárlos En vista de esas mismas consideraciones pedií en el Senado un aumento para la partida destinada a gastos de beneficencia, de donde podrá sacar el Gobierno los fondos necesarios para establecer lazaretos.

I pedí este aumento con tal objeto, porque la viruela nos arranca mas vidas que la mas cruel de las guerras. Siendo de notar que la recrudescencia de la epidemia está en proporcion directa con la robustez de los individuos que ataca.

Pero, apesar de todo, se tropieza con un sério inconveniente: la falta de asistencia a los enfermos. La caridad privada parece que no es suficiente, i no hai dinero para pagar los cuidados que solo puede pagar la filantropía.

En Valparaiso se levantó un establecimiento de primera órden en esta clase, i despues de montado supe que los enfermos se encontraban abandonados, sin cuidadores. Esto es precisamente lo que trae la muérte.

Es indudable que ahora habrá una suma mayor para atender a este servicio, pero siempre será insuficiente. No me atrevo a pedir mas, porque dudo que su empleo sea eficaz, como todos lo deseamos, i no debemos recargar el Presupuesto desmedidamente. Vamos a tener un fuerte recargo, i el deber de la Cámara es balancear las entradas i los gastos públicos.

En último caso se sacaria de imprevistos para atender a las necesidades mas urjentes; pero, como he dicho, no debemos recargar mas el Presupuesto.

Sin embargo, no hago oposicion ninguna a la indicacion del señor Diputado.

El señor **Mackenna** (don Juan E.).—Sabe la Cámara que hace poco tiempo, me parece que fué en el año pasado, se aprobó por esta Cámara un proyecto que tendia a evitar muchos males i a hacer desaparecer en el pueblo los hábitos de abandono. Pero cada vez que en esta Cámara se discute un proyecto de interes permanente para el pais, queda archivado en la otra rama del Poder Lejislativo; de manera que todas las providencias que se toman quedan frustradas porque no hai bastante patriotismo, ni bastante interes en remediar el mal. Hago esta observacion para que la responsabilidad que pueda haber sobre esto no venga a recaer tanto en esta Cámara, que se ha ocupado con interes de este asunto, como sobre la otra que tiene archivado el proyecto.

El señor **Letelier** (don Ricardo).—Pido la palabra para hacer una rectificacion.

En el curso de sus observaciones el Honorable Diputado por San Cárlos dió a entender que el que habla se oponia a que se consultase en el Presupuesto los fondos necesarios para construccion de lazaretos.

Me parece que las observaciones hechas por mí no se prestaban a esta interpretacion. Yo no me he opuesto absolutamente a que se consulten los fondos necesarios pora salvar al público de esta epidemia, ni habia emitido espresion alguna que pudiera dar motivo al Honorable Diputado por San Cárlos para presentarme como que no era partidario de que el Estado cumpliese ésta que me parece una obligacion primordial. Lo único que he dicho es que la indicacion de Su Señoría no era oportuna tratándose de esta partida, porque los fondos para atender a las necesidades de la viruela estaban consultados en la partida 37.

Si Su Señoría cree que estos fondos de la partida 37 no son suficientes, puede, cuando se llegue a la discusion de esta partida, pedir que se aumenten.

Esta ha sido mi observacion.

El señor **Puelma**.—Principiaré por decir que no he querido hacer cargo alguno al señor Diputado. Si hice observaciones fué porque las creí oportunas tratándose de una partida que se titula «Gastos de vacunacion,» entre los cuales podrian comprenderse naturalmente los de construccion de lazaretos. Ahora, si en esta partida no cabe mi indicacion, sino en otra posterior, es otra cosa. La reservaré para el momento oportuno.

Pero celebro haber oido al señor Ministro del Interior, i debo decir que mi propósito era llamar la atencion de la Cámara hácia la necesidad que hai de pensar sériamente en organizar este servicio de una manera radical. Es éste un servicio, como ha dicho mui bien el señor Ministro, mui difícil de organizar convenientemente, porque la caridad tiene ciertos límites de que puede salir, i, una vez que se pronuncie esta epidemia en grandes proporciones, no es posible exijir que haya caridad suficiente para decirle a un individuo: vaya Ud. a prestar sus servicios al lazareto. Por eso se ven las tristes escenas de que personas caritativas dejen abandonados a los variolosos. ¿Cómo remediar este mal? Este es precisamente el punto a que deseaba llamar la atencion de la Cámara, tanto para que se consultasen los fondos necesarios, como para ver si se producia en la discusion alguna idea que salvase la dificultad. Creo que el servicio de médicos bien pagados en las diversas localidades del pais, junto con el servicio de las dispensarías i la construccion de lazaretos, es lo que puede haber de mas conducente para prevenir los funestos resultados de las viruelas. Los médicos tendrian obligacion de atender a los enfermos, no por caridad, sino por deber, porque para eso se les asignaria la renta conveniente. Por esto es que cuando se han votado las partidas para médicos i dispensarías, yo he dicho sí, sí.

Concluyo por donde principié al usar de la pala-

bra: no he querido hacer cargo alguno al Honorable Diputado por Talca. Su Señoría me hizo una advertencia creyendo tener razon, como en realidad creo que la tiene; i si mi indicacion tiene cabida en otra partida, nada mas sencillo que reservarla para cuando se trate de ella.

El señor **Vergara** (Ministro del Interior). — El Honorable Diputado por San Cárlos creia necesario llamar la atencion del Gobierno a las necesidades que ha hecho presente a la Cámara, i pensaba Su Señoría que el que habla debia prestar una atencion preferente a este ramo del servicio público, teniendo cuidado de que los fondos que se votan para este objeto se empleen en remediar eficazmente estas necesidades.

Encuentro mucho fundamento a la indicacion del señor Diputado, porque realmente iba a decir a la Cámara que uno de los asuntos que mas vivamente preocupan la atencion del Ministerio del Interior es la organizacion de la beneficencia tal como debe ser organizada. Debe establecerse, nó una administracion fraccionada de este ramo, como existe actualmente, sino una administracion unida que tenga a su cargo la direccion de la beneficencia de toda la República en sus distintas acepciones; que haya no solamente el órden necesario en la distribucion de los recursos, sino tambien un criterio ilustrado para la aplicacion de los fondos a que está destinada la partida.

I, en esta organizacion de la beneficencia de una manera mas acertada i útil que la que existe, entrará sin duda el ramo de lazaretos, que debe estar unido al de hospitales, mejorando el servicio, porque ahora los lazaretos están completamente desligados del servicio de la beneficencia, como si no fuera el servicio mas absolutamente indispensable.

De manera que puede contar el Honorable Diputado por San Cárlos con la seguridad de que este servicio será atendido con la atencion que merece, ligándolo al ramo de beneficencia para hacerlo mas eficaz

El señor **Puelma.**—Yo retiro mi indicacion.

El señor **Presidente.** — Retirada la indicacion, daremos por aprobada la partida.

Aprobada.

«Partida 33.—Varios gastos .. .. $ ..... »

El señor **Vergara** (Ministro del Interior). — Yo me permito hacer indicacion para que se agregue a esta partida un item de 3,000 pesos para ausiliar al cuerpo de bomberos de Antofagasta, el cual ha solicitado que se le conceda esta cantidad con el objeto de comprar una bomba.

El señor **Puelma.**—Entiendo que el señor Ministro del Interior ha hecho esta indicacion en virtud de una representacion que le dirijió el cuerpo de bomberos de Antofagasta. Yo he sido encargado de apoyar esta indicacion; pero recuerdo que ella tenia dos partes: una en que se pedian 3,000 pesos para comprar una bomba, i la otra en que se solicitaba una subvencion anual de 1,000 pesos. Supongo que ha sido un olvido del señor Ministro el omitir la segunda parte de la indicacion, i por eso yo me permito agregarla.

La necesidad de estas subvenciones no puede ser mas evidente; i mucho mas ahora, por la circunstancia de estarse cargando salitre i otras sustancias que forman una combinacion terrible como principio de incendio.

La Cámara recordará que no hace mucho tiempo hubo en Antofagasta un incendio que fué mui difícil estinguir por falta de elementos, i no solo muchas propiedades particulares sino tambien edificios fiscales fueron consumidos por el fuego. Por esto creo que estamos en la obligacion de acordar algunos fondos a fin de que en lo sucesivo puedan evitarse estas catástrofes.

El señor **Arteaga Alemparte.**—Apoyo la indicacion del señor Diputado por San Cárlos. Los 3,000 pesos propuestos por el señor Ministro del Interior para comprar una bomba para ese cuerpo apénas bastarán i por las noticias que tengo su mantenimiento costará mas de 1,000 pesos anuales.

Los gastos de los cuerpos de bomberos son considerables, así es que no creo exajerada la subvencion anual de 1,000 pesos que propone el señor Diputado de San Cárlos. Por lo demas, el cuerpo de bomberos de Antofagasta está llamado a prestar constantemente servicios de la mayor importancia, atendido a que todos los edificios de aquella ciudad son de madera i apropósito, por consiguiente, para que los incendios tomen un gran incremento.

En vista de esto apoyo la indicacion del señor Diputado de San Cárlos, asegurando a la Cámara, por el conocimiento personal que tengo de los cuerpos de bomberos, que la suma que se pide es mui exigua.

El señor **Vergara** (Ministro del Interior).—Si yo habia hecho omision de la segunda parte de la indicacion a que se ha referido el señor Diputado por San Cárlos, fué solamente porque aquel cuerpo de bomberos no está todavia organizado. Una vez que se organice, el Gobierno atenderá a sus necesidades con los fondos de que pueda disponer. Sin embargo, no tengo inconveniente en aceptar la indicacion del señor Diputado por San Cárlos.

El señor **Puelma.**—Mi objeto al pedir que se consigne la partida es que el Gobierno tenga fondos disponibles para cuando llegue el caso de que aquel cuerpo de bomberos se organice i pueda ausiliarlo oportunamente.

El señor **Urzúa.**—Veo, señor, que aparece en esta partida un item que consulta una subvencion para el cuerpo de bomberos de Talca. Esta subvencion es demasiado exigua, señor Presidente; esta pequeña cantidad me autoriza para pedir que se le de 1,000 pesos i que es la sesta partede lo que se les da a los cuerpos de bomberos de Santiago i Valparaiso.

El señor **Letelier** (don Ricardo).—Yo apoyo la indicacion del señor Urzúa; i para el caso de que esta indicacion no se acepte, pido que por lo ménos el item se eleve a 600 pesos, porque los 500 no alcanzan. El aumento de 100 pesos lo vendria a dejar en igualdad con el cuerpo de bomberos de la Serena.

Se cerró el debate i se dieron por aprobadas la partida i la indicacion del señor Ministro del Interior.

La indicacion del señor Puelma se aprobó por 29 *votos contra* 3.

La del señor Urzúa fué desechada por 17 *votos contra* 13, *i se dió por aprobada la del señor Letelier.*

«Partida 34.—Gastos de Secretaría de ámbas Cámaras..... $ 8,000»

El señor **Allendes.**—Despues de redactado el informe de la Comision sobre este Ministerio, se acercó a mí uno de mis Honorables colegas para pedirme que, si era posible, la Comision tomase en cuenta la situacion anómala en que se encuentran los señores Diputados que vienen de los departamentos.

Hai una lei que acuerda viático a los señores Diputados de provincia, i hace dos años que no se consigna en el Presupuesto item alguno sobre esto.

Para llenar esta necesidad, la Comision no pudo tomar en cuenta esta peticion; i prometí que, como Diputado, haria indicacion en ese sentido.

Fundado en estos antecedentes hago indicacion para que se consigne un item en esta partida, que diga: «Para viáticos de los Diputados de provincia, pagando a razon de cinco pesos por sesion, 10,000 pesos.»

El señor **Novoa** (don Manuel).—Apoyo, señor Presidente, la indicacion de mi Honorable amigo el señor Allendes, para que se restablezca, convenientemente modificada, la partida destinada al pago de viáticos i dietas a los Diputados i Senadores residentes en provincia.

Esa partida, señor, se suprimió en momentos de verdadera angustia para el Erario Nacional, cuando la penuria en que nos encontrábamos nos impuso economías hasta en el caldo que se daba a los enfermos de nuestros hospitales, i se suprimió tambien porque no se creyó herir con ello los intereses de nadie, ya que, jeneralmente, esos señores Diputados i Senadores no hacian uso para sí de sus viáticos i dietas, sino que los destinaban a éste o al otro establecimiento de beneficencia o de utilidad pública.

De ahí se creyera que, no habiendo a la sazon obra de mas utilidad pública que la de hacer todo jénero de economías para evitar la inminente bancarrota nacional que nos amenazaba, la mejor inversion que podia darse a esa partida, conforme a la voluntad i a los propósitos de sus dueños, era suprimirla; i se suprimió, señor, sin oposicion de nadie i con la aprobacion de los mismos a quienes correspondia.

Pero hoi las cosas han cambiado completamente.

Ya nuestro Erario, no solo ha salido de los apuros en que se hallaba, sino que se encuentra mas próspero i floreciente que nunca, i la práctica ha venido a demostrar que esa partida es necesaria para atenuar un tanto siquiera la enorme diferencia que existe entre los gravámenes que el desempeño de las funciones lejislativas gratuitas impone a los Diputados i Senadores residentes en provincia i a los que residen en esta capital.

I aquí, señor, creo oportuno declarar que uno de los motivos que me han decidido a apoyar la indicacion, es que varios señores Diputados residentes en provincia me han manifestado que consideran indispensable el restablecimiento de esta partida para hacer algo llevaderos esos gravámenes.

Yo tambien participo de esta creencia; pero ello no habria bastado para decidirme a apoyar una indicacion que, para algunos, puede tener algo de personal; aunque, como lo vé la Cámara, no tendrá efecto para ninguno de los Diputados i Senadores de la actual lejislatura, sino para los que se elejirán en marzo próximo, para los que compondrán la lejislatura siguiente. Así es que ninguno de nosotros está implicado para votarla.

Pero persigo, señor, un propósito mucho mas importante i mucho mas elevado.

Pido, señor, el restablecimiento de esta partida, nó en nombre del interes o del derecho de éstos o aquéllos señores Diputados o Senadores, sino en nombre de la mas alta, ardiente, lejítima i antigua aspiracion de las provincias: la descentralizacion política i administrativa del pais.

La pido tambien en nombre de la igualdad ante la lei, que nuestra Constitucion otorga a todos los ciudadanos i pueblos de la República.

I la pido todavía en nombre del mejor i mas fácil servicio lejislativo del Congreso.

¿Quién puede dudarlo?

La manera mas correcta, mas eficaz, mas fácil i mas espedita de descentralizar la República, de impedir que se reconcentren en Santiago todas las fuerzas vivas del pais, dejando reducidas a las provincias a la triste condicion de miserables colonias que viven *para i esclusivamente* para hacer la fortuna i engrandecimiento de una metrópoli; la única manera de poner término a la absorbente i esterilizadora centralizacion que tanto dificulta hoi nuestro progreso i tanto perjudica al desarrollo de los elementos de prosperidad i riqueza del pais, es hacer que cada provincia elija de su seno a sus representantes en el Congreso: a sus Diputados i a sus Senadores.

Entónces las provincias no serian administradas desde Santiago.

Entónces tendrian una administracion propia.

Entónces no les seria preciso, como ahora, pedir permiso a Santiago hasta para comprar una banca de una escuela pública.

Entónces no les irian de Santiago hasta los porteros de sus juzgados i tribunales.

Entónces no serian gobernadas, como ha solido suceder, por viejos dementes o imbéciles, o por desvergonzados ganadores de elecciones aptos para producir toda clase de escándalos electorales i para percibir únicamente sueldos que no han ganado, que no merecen; pero absolutamente incapaces hasta para mover una piedra de un camino, en favor de sus gobernados.

Entónces elejirian sus representantes en el Congreso por las aptitudes que les reconocieran i las simpatías que les inspiraran, i no por las *listitas* que les mandan de Santiago.

Entónces, en fin, influirian en la marcha del pais i pesarian en la balanza de sus destinos en estricta proporcion a su importancia i a sus derechos, i se sentarian de igual a igual con Santiago en el banquete de la prosperidad i del progreso de la República

Eso seria vivir, crecer i prosperar, i no vejetar miserablemente, i no arrostrar una vida oscura, lánguida, casi abyecta, como ahora.

I ciertamente que así no se aflojarian tampoco, ni ménos se romperian los vínculos de union, de armonía, de confraternidad i de interes comun que deben ligar a todas las secciones de la República para constituir una nacionalidad compacta, fuerte, indestructible, una sola, única querida patria chilena.

¡Nó!

No iríamos así a la federacion, ni ménos a la disolucion.

Por el contrario, asi se robustecerian mas i mas

esos vínculos i la República se haria mas enérjicamente unitaria, por el unánime sentimiento de la perfecta igualdad política i administrativa que existiria entónces entre todas sus secciones, i por el simultáneo, uniforme, armónico i poderoso desarrollo de sus elementos de riqueza que, merced a ese sistema, se operaria tambien igualmente, a la vez, en toda la estencion de su territorio.

Pero se dirá: Eso no es posible, porque las provincias están mui atrasadas, faltan ahí hombres ilustrados, personas competentes para el buen desempeño de los importantes cargos de Senador i de Diputado, i es preciso buscarlos en Santiago, centro del saber i de la ilustracion del pais.

Es cierto, señor, que no residen jeneralmente en provincia los grandes poetas, los grandes literatos, los grandes oradores, los grandes políticos i los grandes ambiciosos de la República.

Pero en cambio afirmo, sin temor de ser desmentido, que no faltan en ninguna provincia, absolutamente en ninguna, hombres de clara intelijencia i de recto juicio, de seguro criterio, de levantado carácter i de acendrado patriotismo que, si no serian una vasta ilustracion i una gran palabra en el Congreso, seris, a no dudarlo, un voto convencido, acertado, honrado i patriótico en toda clase de cuestiones; i yo, señor, no tengo embarazo para decirlo: prefiero en el Congreso a los que votan bien sobre los que hablan bien.

Para mí, la cuestion, lo que mas importa al pais, no es que en el Congreso se hable bien o se pronuncien bellos discursos, sino que se vote bien, sobre todo, que se vote pronto, que no se pierda miserablemente el tiempo en largos, fatigosos, estériles i casi ridículos debates, como suele suceder.

Reconozco, sin embargo, señor, que hoi por hoi eso es solo un bello ideal, cuya realizacion se halla todavía mui lejana.

Nuestras costumbres políticas, ciertas preocupaciones reinantes, i lo que es peor, las provincias mismas, que no comprenden la ventaja para ellas, de hacerse representar por sus propios hombres i andan siempre a caza de reputaciones santiaguinas, aun cuando esas reputaciones sostengan intereses políticos i económicos diametralmente opuestos a los de ellas, harán imposible por mucho tiempo la realizacion de este ideal.

Pero nadie negará que perseguirlo, tratar de alcanzarlo, mediante bien calculadas medidas administrativas o políticas, es obra de buen gobierno, de patriotismo i de progreso.

Sobre todo, nadie podrá sostener que sea conveniente impedir a las provincias, o ponerles dificultades para que elijan representantes de su seno, cuando lo consideren útil a sus intereses, cuando lo deseen, cuando lo quieran.

Sobre ser ese un derecho innegable de ellas, es tambien, como creo haberlo demostrado, una gran conveniencia para el pais, para su prosperidad, para su porvenir.

Ahora, pues, ¿habrá quién dude que la supresion de las partidas para el pago de viáticos i dietas a los Diputados i Senadores residentes en provincia aumenta mucho, muchísimo, las dificultades para que las provincias tengan en el Congreso representantes de su seno?

Me parece imposible; porque esas dificultades están a la vista de todo el mundo.

¿Quién no sabe que en la última eleccion del Congreso fueron elejidos mas de veinte, mas de treinta Diputados residentes en provincia?

I bien, ¿cuántos de esos Diputados han venido a tomar parte en nuestros debates?

¿Cuántos han asistido a la Cámara con alguna regularidad?

¿Cuántos han permanecido en Santiago una buena parte del período de las sesiones?

Puede decirse que ninguno.

¿Por qué?

He aquí un fenómeno político importante i mui digno de ser estudiado i esplicado; como quiera que él interesa nada ménos que a los negocios públicos mas trascendentales: la preparacion, discusion i votacion de las leyes.

Desde luego, no puede admitirse que esos caballeros se hicieran elejir i lucharan por ser elejidos, con el propósito de no desempeñar el cargo que se les confia, por solo la pueril i casi ridícula vanidad de ser llamados Diputados.

Nó.

Eso no es creible.

Desde que esos ciudadanos tuvieron la honra de obtener los sufrajios de sus compatriotas para el alto puesto de representantes del pueblo en el Congreso, preciso es convenir en que no son unos necios, preciso es convenir en que son sujetos de intelijencia, de ilustracion, de dignidad i de patriotismo.

De otra manera no habrian sido elejidos.

Eso es claro i evidente.

No creo que pueda caber discusion sobre esto.

¿Por qué, entónces, han faltado a sus compromisos, al cumplimiento de sus deberes i han burlado las esperanzas de sus electores, traicionando casi su mandato?

¿Por qué?

Señor: yo me esplico esto perfectamente i creo mui fácil esplicarlo a la Cámara.

Recuerdo mui bien que todos los Diputados de provincia se apresuraron a venir a la apertura del actual Congreso i eran los mas asistentes a las sesiones: no faltaban nunca.

La Cámara funcionaba entónces casi con claustro pleno, con la totalidad de sus miembros.

Pero, pasaron los dias i luego algunas semanas, i esos señores Diputados empezaron a retirarse i concluyeron al fin por irse casi todos.

¿Por qué?

He aquí para mí la razon de esto.

Los mas de esos Diputados son jóvenes abogados que viven de su profesion i que para venir a la Cámara tuvieron que cerrar sus estudios; por supuesto con gran perjuicio de sus intereses.

Otros son agricultores que tuvieron que abandonar tambien sus haciendas i sus negocios.

Todo esto sin remuneracion ninguna.

Pero ¿es esto solo?

Nó.

Porque a esos perjuicios hai que agregar todavía una respetable i puede decirse gruesa partida: los crecidos gastos personales que impone la vida de Santiago, cuatro veces, por lo ménos, mas cara que la vida de provincia.

De modo que los jóvenes abogados de provincia que vinieron a la Cámara al principio de nuestras sesiones, no solo se vieron obligados a no ganar nada, sino tambien a cuadruplicar sus gastos.

¿Qué mucho, entónces, que solo permanecieran acá un corto tiempo?

¿Qué cosa mas natural que no hayan vuelto mas?

Seria, pues, injusto, mui injusto, censurarlos por eso.

Estoi cierto, perfectamente cierto, que nadie ha deplorado mas que ellos no haber podido corresponder por completo a las esperanzas que, en su intelijencia i en su patriotismo, cifraron sus comitentes al elejirlos.

I estoi igualmente cierto, pues conozco su patriotismo, que no habrian abandonado sus puestos en esta Cámara si siquiera se les hubiera abonado sus gastos personales en Santiago durante las sesiones.

Eso solo habria bastado para que hubieran permanecido acá sacrificando para ello todo sus intereses.

¿Qué mas podia exijírseles?

Es, pues, evidente que la supresion de la partida destinada al pago de viáticos i dietas a los Diputados i Senadores de provincia no solo dificulta, sino que hace imposible casi que las provincias puedan tener representantes de su seno en el Congreso, i como estos representantes son indispensables para disminuir algo siquiera la descentralizacion administrativa i política del pais, que tanto desean ver terminada las provincias, es claro, es evidente, que hai el mas perfecto derecho para pedir el restablecimiento de esta partida en nombre de esa antigua i lejítima aspiracion provincial.

Pero tambien lo pido, señor, en nombre de la igualdad ante la lei o de la igualdad de derechos políticos que la Constitucion otorga a todos los ciudadanos i pueblos de la República.

Desde que los Diputados i Senadores residentes en Santiago desempeñan sus cargos sin abandonar para ello ni sus casas, ni sus negocios i sin hacer por consiguiente el menor gasto, no se hallan absolutamente en la misma condicion que los Diputados i Senadores residentes en provincias, que no pueden venir al Congreso sin abandonar sus intereses, i sin hacer los gastos estraordinarios de una institucion provisional en Santiago, durante los meses de sesiones i los mucho mas crecidos, para ellos, que demanda la vida de esta ciudad.

Esto es evidente.

La desigualdad es monstruosa.

Nadie podrá negarla.

Pero se dirá: El remedio para esto es mui sencillo: puesto que los señores de provincia tienen dificultades para venir a la Cámara, que las provincias nombren solo Diputados i Senadores de Santiago i negocio concluido: nadie se gravará i todo se habrá salvado.

Perfectamente.

Eso seria, sin duda, cortar el nudo gordiano de la dificultad con la espada de un nuevo Alejandro santiaguino.

Pero ¿seria desatarlo?

¿Quedarian así las provincias en la misma condicion que Santiago?

¿Tendrian los mismos derechos electorales i políticos?

¿No serian entónces verdaderas colonias dependientes de la capital?

I luego, si, como no puede negarse, las provincias tienen el mas perfecto derecho para elejir los Diputados i Senadores que se les antoje, ¿se respetaria ese derecho? ¿No se les arrebataria de la manera mas irritante, obligándolas a nombrar solo Diputados i Senadores de Santiago?

Todo eso es evidente i nadie podrá negarlo.

Ademas, las provincias podrian tambien, a su turno, retornar el argumento i decir: Señores de Santiago, puesto que Uds. hallan tan inaceptable que se abonen sus gastos personales a los Diputados i Senadores de provincia, miéntras permanezcan en esa capital, asistiendo a las sesiones del Congreso, a fin de disminuir algun tanto la enorme diferencia que hoi existe entre los gravámenes que el ejercicio de las funciones lejislativas gratuitas impone a esos Diputados i a los que residen en Santiago, hai un medio sencillísimo de evitar esa diferencia i de establecer la igualdad política que la Constitucion otorga a todos los pueblos i ciudadanos de la República sin gravar en un solo centavo el Erario Nacional, el siguiente: que el Congreso funcione alternativamente i por el mismo tiempo en cada provincia i en la capital.

Así i solo así habrá perfecta igualdad entre las provincias i Santiago, en el ejercicio de sus derechos de representacion en el Congreso.

Pero, me apresuro a declarar que las provincias solo harian uso de este argumento por retaliacion; porque ellas saben que es conveniente al pais que el Congreso funcione en Santiago i tienen bastante patriotismo para sacrificarse en aras de los intereses jenerales.

Está bien: pero, miéntras tanto, quede establecido que por donde se mire no cabe igualdad política entre los provincianos i Santiago i entre los habitantes de aquéllas i los de esta ciudad: miéntras los miembros del Congreso residentes en provincia sobre tener que abandonar sus casas i sus intereses para desempeñar sus funciones, tengan ademas que cargar tambien con los crecidos gastos personales que les impone la permanencia en Santiago, durante los meses de sesiones.

De ahi la necesidad de abonarles siquiera esos gastos, para atenuar un tanto esa desigualdad.

Creo, pues, haber demostrado a la Honorable Cámara que el restablecimiento de la partida de que vengo ocupándome es tambien exijido por el precepto constitucional que establece la igualdad de derechos políticos entre todos los pueblos i habitantes de la República.

I todavia el restablecimiento de esa partida es exijido por el mejor i mas fácil servicio lejislativo del Congreso.

Es facilísimo demostrarlo.

Puede asegurarse desde luego, sin temor de ser desmentido por los hechos, que, una vez que se abone sus gastos de residencia en esta capital a los Diputados de provincia que vengan a la Cámara, mas de la mitad de ellos, las dos terceras partes, por lo ménos, vendrian a desempeñar su cargo.

Adoptemos esta base i supongamos que en la próxima renovacion del Congreso se elijan treinta Diputados de provincia.

Se tendrá entónces en la próxima lejislatura veinte Diputados que no faltarán nunca a las sesiones; porque los Diputados de provincia—es cosa perfectamente averiguada—no faltan jamas a la Cámara, cuando se hallan en Santiago, i ello se es-

plica, por su falta de ocupaciones acá i porque las sesiones les sirven hasta para emplear el tiempo.

Ademas, puede estimularse su asistencia, castigando sus faltas con fuertes multas pecuniarias.

Se puede establecer, i yo creo que debe establecerse, que se les rebaje o descuente de su mensualidad diez pesos, por cada sesion a que falten.

Parece indudable que de este modo, al ménos durante los meses de invierno, de sesiones ordinarias, la Cámara podrá contar para las sesiones con la base segura de veinte Diputados, de los treinta residentes en provincia.

I como el *quorum* para funcionar es de 27, solo seria necesaria la asistencia de 7 de los 78 Diputados residentes en Santiago para que hubiera sesion.

¿No es cierto que entónces no dejaria de haber sesion nunca?

¿No es cierto que así quedarian aseguradas, por lo ménos, las sesiones ordinarias de la Cámara?

¿I será necesario me detenga a demostrar las inmensas ventajas que esto tendria para la Cámara i para el pais?

Me parece inútil, porque ellas no pueden ocultarse a nadie.

¿I cuánto costará, señor, facilitar de este modo las funciones de la Cámara, el despacho de nuestras leyes, i de tantos, tan importantes asuntos como se hallan sometidos al Congreso?

Hé aquí lo que ante todo es preciso saber; porque, por mas útil que eso sea, es claro i evidente que no debe comprarse por un precio excesivo, desproporcionado.

Para esto basta averiguar cuánto costará abonar por tres meses sus gastos personales en esta capital a veinte Diputados residentes en provincia.

Nada mas.

Eso es todo.

Pues bien, veamos.

Todo el mundo lo sabe: la vida de Santiago es mui cara i no es posible que un Diputado o Senador pueda instalarse provisionalmente acá durante las sesiones del Congreso i vivir con ménos de trescientos pesos mensuales.

Se gasta mucho mas. Esa es cosa que sabemos muchos por esperiencia propia.

Sin embargo, puede fijarse esa cantidad, cargando el exceso de gastos a la cuenta del patriotismo de esos señores Diputados.

Así el gravámen será soportable i eso bastará.

Pues bien, todo se reduce entónces a un gasto de 18,000 pesos anuales.

Hé aquí todo lo que costará asegurar la celebracion de todas las sesiones ordinarias de esta Cámara, i, por consiguiente, el mas pronto despacho de tantos i tan importantes asuntos como duermen años de años en Secretaría, con inmenso perjuicio del pais, por falta de muchas de esas sesiones.

Hé aquí lo que costará hacer desaparecer en buena parte la odiosa i ya intolerable desigualdad que existe entre las provincias i la capital en el ejercicio de sus derechos políticos i electorales o de sus derechos de representacion en el Congreso.

I hé aquí, por fin, lo que costará dar a las provincias un irrecusable testimonio de que no hai en Santiago ni el sistema, ni el propósito, ni el interes de fomentar la centralizacion administrativa i política de que tanto i con tanta razon se quejan.

Espero que la Cámara no hallará caro esas ventajas por tan pequeña suma.

Con esta confianza modifico la indicacion del Honorable señor Allendes, proponiendo el siguiente ítem:

«Para pagar trescientos pesos mensuales a los Diputados i Senadores de provincia, durante los meses de sesiones del Congreso, debiendo descontárseles de esa mensualidad diez pesos por cada sesion a que no concurran—18,000.»

Así tambien, señor, se dará un paso para llegar al réjimen de rentar a todos los miembros del Congreso, como se hacia en los albores de la República, desde 1824 a 1830, i como debe hacerse para mejorar nuestro pésimo servicio lejislativo.

El señor **Allendes.**—Al hacer mi indicacion, señor Presidente, no he podido tomar en cuenta la que acaba de formular el Honorable Diputado por Puchacai, porque me parecia que esto era materia de una lei especial.

Queria hacer una lijera rectificacion, i es la de que al hacer mi indicacion no he tomado en cuenta para nada quiénes van a ser los agraciados con mi indicacion, puesto que no puede saberse quiénes serán en el próximo período lejislativo los Diputados que vendrán de las provincias.

La cantidad que se va a gastar es bien poca cosa, i me parece que valdria la pena de aceptar la modificacion propuesta por el Honorable señor Novoa.

El señor **Walker Martinez** (don Cárlos).—Casi es escusado que me detenga a examinar el argumento jefe que se ha hecho para fundar la necesidad de propinar a los Diputados de provincia con una pequeña cantidad, esto es, el de que por este camino marchamos derecho a la descentralizacion administrativa. Yo, señor, no creo que los veinte reales diarios que se piden para los Diputados de provincia sea un motivo para resolver esta gran cuestion que tanto ha preocupado a nuestros hombres públicos; veinte reales es el jornal de un herrero, de un carpintero.

Si se dijera que los Diputados de provincia gozaran de un viático de 300 pesos mensuales, pase; pero 125 pesos es mui poca cosa. ¿I de estos 125 pesos mensuales se hace depender la descentralizacion de la República? A la verdad, yo no comprendo cómo se hacen argumentos semejantes.

No quiero, señor Presidente, entrar en este momento a ocuparme de la cuestion de si deben o nó ser rentados los miembros del Congreso, porque me parece por hoi una cuestion estemporánea i no quiero hacer perder su tiempo a la Honorable Cámara discutiéndola.

Yo creo, señor, que la renta de veinte reales diarios, o si se quiere de 125 pesos mensuales, es demasiado módica.....

El señor **Novoa** (don Manuel).—Auméntela Su Señoría.

El señor **Walker Martinez** (don Cárlos).—No estoi por el aumento, como no estoi por la renta.

El señor **Novoa** (don Manuel).—En Santiago los señores Diputados no tienen los gravámenes que los de provincia.

El señor **Walker Martinez** (don Cárlos).—Por mi parte, yo me he complacido en ver aquí a Su Señoría que ha dado pruebas de que no se necesita sueldo para cumplir con los deberes de Diputado;

pues Su Señoría ha asistido a todas las sesiones, compartido todas nuestras discusiones, i no ha recibido un solo centavo.

I si otros Diputados de provincia no siguen el ejemplo de Su Señoría, no es porque no se les dé una miserable propina. Son otros i mui diversos los motivos. Un abogado o un agricultor que reside en Chillan o en Concepcion no abandonaria su bufete o sus negocios por venir a percibir 125 pesos mensuales.

Por eso, si yo creo que la descentralizacion es una de las grandes conquistas a que aspiramos, ella no se obtendrá de la mañana a la noche pagando a los Diputados de provincia veinte reales diarios. Nó; con veinte reales diarios no se alcanza tan brillante conquista; se alcanzará de otra manera, dando a las municipalidades vida propia, leyes mas liberales al pais; i no con tener sesiones en distintos puntos de la República, hoi en Angol i mañana en Caldera o San Fernando, llegando así a la situacion poco envidiable que alcanzó Bolivia en tiempo de Belzú. No es andando con el Congreso i con el Ejecutivo a lomo de caballo como se obtienen los grandes progresos que Su Señoría cree alcanzar con su indicacion.

Es cierto que Su Señoría ha elevado a 125 pesos mensuales el jornal de veinte reales propuesto por el señor Allendes para pagar a los Diputados de provincia su asistencia a las sesiones. Pero elévelo Su Señoría un poco, a 6,000 pesos anuales siquiera, i entónces se podria entrar en la discusion i combatir la renta a los Diputados. Pero miéntras Su Señoría no sea mas jeneroso, no acepto la discusion. Por veinte reales yo no discuto.

El señor **Novoa** (don Manuel).—Empezaré por advertir al señor Diputado por Santiago que ha comprendido mal la indicacion del señor Allendes. Mi Honorable amigo propone, nó cinco pesos por sesion, sino cinco pesos diarios.

El señor **Allendes**.—Por sesion; la lei actual les acuerda dos pesos.

El señor **Novoa** (don Manuel).—Veo que el señor Walker Martinez tenia razon en esta parte; lo que propone mi Honorable amigo el señor Allendes es algo que yo tambien considero inaceptable. Si se quiere disminuir los gravámenes que se impone a los Diputados de provincia con su residencia en Santiago, no se consigue, por cierto, con veinte reales diarios.

Declaro a la Cámara que no he venido aquí por cuestiones de interes personal o local, i que al formular mi indicacion no he tenido otro móvil sino el de hacer mas espedito el servicio lejislativo; el de poner término al actual órden de cosas, segun el cual la Cámara funciona de una manera por demas irregular. ¿Cómo es posible tambien exijir que permanezcan aquí dia i noche los señores Diputados oyendo largos i eternos debates? ¿Cómo es posible que un abogado, un comerciante, descuiden sus quehaceres para presenciar discusiones estériles?

Es cierto que nos rije un mal Reglamento; un Reglamento segun el cual dos Diputados pueden hacer durar mas de diez sesiones el despacho de un proyecto de tres o cinco artículos. Reconozco esto; pero junto con reformar el Reglamento, seria un gran remedio para el mal la fácil asistencia de los Diputados de provincia, con los cuales seria mas seguro que hubiera siempre número para celebrar sesion.

En el año actual el Congreso funcionó tres meses i no despachó mas leyes que la de recompensas al ilustre jeneral Baquedano i al almirante Riveros. Esto lo digo, no para vergüenza, sino para escarmiento.

Este órden de cosas ¿no vale la pena de remediarlo? Yo creo que sí.

En esos tres meses nada se hizo porque era necesario interpelar por esto o aquello, i pasó el tiempo sin despachar siquiera la lei de contribuciones sino en la hora undécima. I apesar de este órden de cosas insostenible, se rechaza con desden mi indicacion i el señor Diputado Walker Martinez quiere cubrirla de ridículo, quiere hacer una especie de befa de mis palabras, olvidando Su Señoría que tengo tanto derecho como el que mas a ser respetado i se me guarden todos los miramientos que se deben a un Diputado, tanto mas cuanto que el que habla viene movido por el verdadero patriotismo.

El señor Diputado ha dicho que aceptaria la indicacion si se propusiera una suma mayor. Aquí, donde se escatiman hasta cien pesos para la oficina telegráfica de Linares ¿qué va uno a proponer que sea un poco abierto, un tanto jeneroso? Si el señor Diputado ha creido que la suma era módica, si sinceramente así lo cree, ¿por qué no propone el aumento, siendo que tiene tan buena palabra?

Ah! es que Su Señoría ha hecho ese argumento para arrojar la idea del ridículo sobre mi indicacion, lo que rechazo enérjicamente, pues Su Señoría está obligado a guardarme el respeto que me debe como Diputado i como hombre de honor.

Enemigo, como soi, de quitar su tiempo a la Cámara, me he visto, sin embargo obligado a detenerme en este negocio.

Todos sabemos que no se vive con 125 pesos mensuales. Por consiguiente, asignando esta suma a los Diputados que concurran a las sesiones, no se les paga sus tareas i el resto se deja a su patriotismo. No veo, pues, por qué él señor Diputado hubiera de rechazar la indicacion que he tenido el honor de hacer.

Termino pidiendo a la Cámara que se pronuncie de una manera conveniente. Yo he hecho esta indicacion en obsequio de los representantes de provincias.

El señor **Arteaga Alemparte**.—No voi a entrar a ocuparme de la indicacion del Honorable Diputado de Vallenar, ni de la indicacion del Honorable Diputado de Puchacai, porque ámbas me parecen que son una cuestion de lato conocimiento, sobre todo, en el terreno en que ha colocado la suya el Honorable Diputado de Puchacai. En el terreno en que Su Señoría ha colocado la cuestion, no puede vacilarse por lo que creemos que todo servicio debe ser remunerado.

Pero no es ésta la cuestion del momento. El objeto que me ha movido a tomar la palabra es para proponer a la Cámara la agregacion a esta partida de un item para gratificar con 200 pesos por una sola vez a cada uno de los ocho taquígrafos actuales de la Cámara i a cada uno de los tres redactores de sesiones, lo que importaria un gasto de 2,200 pesos.

Este es el objeto de mi indicacion. Me parece que esta gratificacion está justificada con el recargo

considerable de trabajo que se impone a estos empleados. El cargo de taquígrafo es uno de los cargos mas laborioso. Yo sé por propia esperiencia cuánta fatiga demanda el trabajo de la redaccion. Pensar i espresar el propio pensamiento es una tarea ménos penosa que espresar el pensamiento ajeno. I cuando éste es un trabajo incesante i violento impone una completa absorcion, no solo de tiempo sino de vida al hombre de intelijencia,

Ademas, es necesario procurar que el servicio de nuestra Redaccion se mejore, i para alcanzar este mejoramiento es preciso estimular a los que en ella toman parte, i no veo otra manera de hacerlo que remunerando sus servicios.

Respecto de los demas empleados de la Cámara, sus servicios estan a la vista de los señores Diputodos, *i*, en consecuencia, haríamos un acto de benovolencia en darles, al terminar nuestras tareas lejistivas, una especie de aguinaldo, algo como un recuerdo por los servicios que nos han prestado.

El señor **Allendes.**—En vista de la disposicion a que he aludido i en la cual he fundado mi indicacion, me veo en el caso de modificarla porque mi objeto no es dar a los Diputados, como viático, ménos que lo que esa lei les acuerda, sino mas.

No he tenido el propósito de dejar en peor condicion a los Diputados de provincia que la que esa lei antiquísima les acordaba, sino mejorarla. Por consiguiente, si mi indicacion era para asignar cinco pesos por sesion, me veo en la necesidad de proponer cinco pesos diarios.

El señor **Mackenna** (don Félix).—Desearia saber a cuánto asciende la gratificacion que se propone para los taquígrafos i redactores de sesiones, segun la indicacion del señor Arteaga, para saber si debo o nó prestar mi voto a esa indicacion.

El señor **Toro** (Secretario).—El Honorable Diputado por Valparaiso no ha comunicado todavia por escrito su indicacion, i por eso no puedo dar a Su Señoría cuenta exacta de ella.

El señor **Mackenna** (don Félix).—Seria necesario establecer cuál es la gratificacion para cada empleado.

El señor **Toro** (Secretario).—Con motivo de la indicacion hecha por el señor Arteaga Alemparte, voi a dar algunas esplicaciones sobre los trabajos de la Redaccion taquigráfica, sin pensar en eponerme formalmente a las asignaciones indicadas, porque ya he visto que la Cámara ha prescindido en otras veces de observaciones análogas.

El señor **Arteaga Alemparte.**—Descaria que el señor Secretario aguardase un momento para formular por escrito i de una manera completa mi indicacion.

El señor **Toro** (Secretario).—La indicacion del Honorable señor Arteaga dice así:

«Gratificacion al Secretario..... $ 1,200
Id. al pro-Secretario..... 1,000
Id. a cada uno de los ocho taquígrafos..... 200
Id. a id. de los tres redactores... 200
Id. a id. de los dos oficiales..... 150
Id. a id. de los dos ausiliares.... 90
Id. a id. de los dos oficiales de Sala..... 150
Id. al mayordomo i portero..... 80
Id. al segundo portero..... 60»

Iba a permitirme manifestar a la Cámara que en jeneral todos los sueldos que el Presupuesto asigna a los empleados de la Secretaría de la Cámara son mui reducidos e inferiores a los de cualquiera otra oficina pública.

Esto no quiere decir, sin embargo, que haya en Secretaría recargo de trabajo. Hai, ademas, los empleados suficientes. Pero sucede que por la naturaleza de los trabajos que se ejecutan, no pueden distribuirse entre todos los empleados, sino que hai que buscar aquellos de mas competencia i que puedan cargar con la responsabilidad que imponen estos trabajos de por sí delicados.

Sin embargo, como he dicho, los sueldos son mui reducidos. Un oficial de pluma de la Secretaría, por ejemplo, gana 450 pesos. Miéntras tanto, un oficial de pluma de un Ministerio, que tiene talvez ménos que hacer, gana 600 pesos. El señor pro-Secretario, que es el Oficial Mayor de la Secretaría, gana solo 1,200 pesos, i miéntras tanto tiene una gran responsabilidad i reemplaza al Secretario en sus funciones.

De manera, pues, que los sueldos no guardan proporcion con los destinos que se desempeñan.

Por eso, yo acepto con gusto la indicacion del señor Arteaga, eliminando la parte que a mí me toca, i haciéndole una modificacion, que consiste en incluir entre los empleados gratificados al oficial de la Redaccion, que es talvez uno de los empleados mas laboriosos de la Secretaría.

El señor **Arteaga Alemparte.**—No tengo inconveniente en que se agregue este empleado, que realmente merece la gratificacion i que se me escapó en la rapidez con que hice esa indicacion.

Por lo demas, yo he propuesto esta indicacion como una herencia que la Cámara que se vá deja a sus buenos servidores i propongo la gratificacion por una sola vez.

El señor **Mackenna** (don Félix).—Yo hacia la pregunta respecto del monto de la gratificacion, porque si esta gratificacion fuera lo único que se hubiera de dar, seria pequeña.

La redaccion de sesiones es de un trabajo inmenso, como he tenido ocasion de conocerlo desde hace muchos años.

Como parece que ahora no se hará la votacion, creo que es indispensable acordar la gratificacion actual a cada uno de los empleados, taquígrafos i redactores.

Por último, yo apoyo la gratificacion i creo que es lo ménos que se puede asignar.

El señor **Toro** (Secretario).—Existe entre los empleados de la Secretaría uno que se llama don Manuel Antonio Diaz. Hace cerca de cuarenta años que está escribiendo las actas de las sesiones. Es un empleado que presta absoluta garantía i ayuda en trabajos especialísimos; i por sus buenos servicios merece que se le aumente la gratificacion un poco mas.

Es el primero de los oficiales de pluma.

Yo modificaria el número 5.°, para que se le dé 300 pesos, si el señor Arteaga aceptara.

El señor **Arteaga Alemparte.**—No tengo inconveniente, señor.

El señor **Letelier** (don Ricardo).—Yo modifico en el sentido de que se diga: para gratificar desde luego i por una sola vez.

El señor **Arteaga Alemparte.**—No tengo inconveniente.

El señor **Letelier** (don Ricardo).—La intencion es que la gratificacion la perciban desde luego.

El señor **Presidente**.—De otro modo la dividirian en doce mensualidades.

El señor **Walker Martinez** (don Cárlos).—Creo que es conveniente poner las palabras «por una sola vez» para que se vea claro cuál es el pensamiento de la Cámara.

El señor **Mackenna** (don Juan E.)—Yo creo, señor, que convendria modificar la indicacion del señor Arteaga Alemparte en el sentido de dar la tercera parte del sueldo de que gozan, a todos los empleados. Segun el cálculo que he hecho, esto dá 6,139 pesos.

El señor **Presidente**.—Si la gratificacion es por una sola vez, yo no veo con qué objeto se consigna en el Presupuesto. Valdría mas pedir por Secretaría los fondos que acuerde la Cámara, i distribuirlos.

El señor **Letelier** (don Ricardo).—Me parece mejor el procedimiento que indica Su Señoría.

El señor **Arteaga Alemparte**.—Perfectamente, señor. Acepto.

El señor **Rodriguez Rosas**.—Ha llegado la hora, señor Presidente.

El señor **Letelier** (don Ricardo).—Conviene seguir adelante en la discusion de los Presupuestos i que nos vamos desembarazando de estas cuestiones incidentales.

El señor **Mackenna** (don Juan E.)—Yo hago indicacion para que la sesion se prolongue por un cuarto de hora mas.

El señor **Rodriguez Rosas**.—Yo reclamo el cumplimiento del acuerdo de la Cámara.

El señor **Letelier** (don Ricardo).—Creo que tiene derecho el señor Diputado para reclamar.

El señor **Mackenna** (don Juan E.).—Evidente, porque podria pedir segunda discusion para mi indicacion.

El señor **Presidente**.—Vale mas levantar la sesion.

Se levantó la sesion.

AMBROSIO MONTT MONTT,
Redactor de sesiones.

SESION 39.ª ESTRAORDINARIA EN 26 DE DICIEMBRE DE 1881.

Presidencia del señor García de la Huerta, don M.

SUMARIO.

Lectura i aprobacion del acta.—Se da cuenta.—El señor Letelier, don Ricardo, pide se oficie al señor Ministro de Justicia pidiéndole recabe la inclusion de una solicitud de don C. Urzúa entre los asuntos de la convocatoria.—Así se acuerda.—Se pone en discusion las modificaciones del Senado al proyecto de ferrocarril entre Antofagasta i Aguas Blancas.—Por indicacion del señor Mackenna, don Juan E, se acuerda imprimir por separado el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados i las modificaciones i agregaciones hechas por el Senado.—Continúa la discusion del Presupuesto del Ministerio del Interior.—Continúa la discusion de la partida 34.—El señor Walker Martinez, don Cárlos, apoya la indicacion del señor Mackenna, don Juan E., sobre gratificacion a los empleados de Secretaría i de la redaccion de sesiones de la Cámara.—El señor Toro, Secretario, da algunas esplicaciones sobre los sueldos i gratificaciones de los empleados de Secretaría i anuncia que no tomará parte en la votacion.—El señor Urzúa combate las indicaciones de los señores Allendes i Novoa, don Manuel.—El señor Arteaga Alemparte se adhiere a la indicacion del señor Mackenna, don Juan E., e insiste en la suya respecto de los señores Secretario i pro-Secretario.—El señor Presidente propone que se pidan por Secretaría los fondos que se fijen para gratificar a los empleados de la Cámara.—El señor Puelma hace indicacion para rebajar a la mitad la gratificacion propuesta por el señor Arteaga Alemparte.—El señor Mackenna, don Juan E., hace indicacion para que la gratificacion a dichos empleados sea la equivalente a la tercera parte de sus sueldos.—El señor Puelma retira su indicacion.—Se aprueba la indicacion del señor Mackenna, don Juan E.—Se desechan por votacion nominal las indicaciones de los señores Allendes i Novoa sobre viáticos i dietas a los Diputados i Senadores de provincia.—Se pone en discusion la partida 35 sobre caminos.—Los señores Echavarría i Novoa hacen presente algunas necesidades al señor Ministro del Interior, quien promete atenderlas.—El señor Tocornal, don Ismael, hace indicacion para que se eleve la partida a 500,000 pesos i para que el aumento de 100,000 pesos que propone la Comision, se invierta en los caminos en que los vecinos contribuyan con la mitad del valor de los trabajos.—El señor Presidente propone se consulte un item 2º de 100,000 pesos para el fin indicado por el señor Tocornal.—El señor Ministro del Interior apoya la idea del señor Tocornal.—El señor Puelma modifica la indicacion del señor Tocornal en el sentido de que se dé preferencia a los caminos en que los vecinos contribuyan con la mitad del costo de las obras.—Despues de un debate en que toman parte los señores Ministro del Interior, Tocornal, don Ismael, Puelma, Vial, Errázuriz Echáurren i Solar, retira su indicacion el señor Tocornal, don Ismael, i acepta la del señor Puelma.—El señor Mackenna, don Félix, hace indicacion para celebrar sesion todas las noches.—El señor Videla modifica esta indicacion proponiendo celebrar dos sesiones diarias, considerándolas como una sola para los efectos del acta.—El señor Urzúa pide segunda discusion para la indicacion i queda con la palabra sobre la partida en discusion.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

Sesion 38.ª ordinaria en 24 de diciembre de 1881.—Presidencia del señor García de la Huerta, don Manuel.—Se abrió a las 2 hs. 35 ms. P. M., con asistencia de los señores:

Allendes	Rivas
Allende Padin	Rodriguez Rosas
Arteaga Alemparte	Rojas
Balmaceda	Sanchez (don Evaristo)
Cuadra	Solar
Dávila	Tocornal (don Enrique)
Echavarría	Tocornal (don Ismael)
Errázuriz Echáurren	Urzúa
Fierro (don Alejandro)	Vergara Albano
Gaete	Vergara (don José F.)
García de la H. (don P.)	Vial
Gonzalez Julio	Vicuña (don Anjel C.)
Guzman (don Diego R.)	Videla
Letelier (don Ricardo)	Villagran
Mackenna (don Félix)	Walker M. (don Cárlos)
Mackenna (don J. E.)	Walker M. (don J.)
Matte (don Eduardo)	Yávar
Montt (don Pedro)	Zégers
Novoa (don Manuel)	i el señor Ministro de la Guerra i el Secretario señor Toro.
Orrego	
Puelma	

«Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

«De dos oficios del Senado: en el primero acusa recibo del en que se le comunicó la eleccion de Presidente i vices de esta Cámara; en el segundo, haber reelejido respectivamente para su Presidente i vice-Presidente a los señores don Antonio Varas i don Adolfo Ibáñez.

«Se mandaron publicar i archivar, acusándose recibo del segundo.